Ciudad de México a 3 de febrero de 2021.

Diputada Margarita Saldaña Hernández.
Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México.

Los que suscriben María Gabriela González Martínez, Lucia Ruiz de Teresa de Alzua y Alberto Burgoa Maldonado, en nuestro carácter de Concejales de la Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, con fundamento en los artículos 122 apartado A fracción VI inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 53, inciso C numeral 3 XVIII, de la Constitución Política de la Ciudad de México, 104, fracción XX de la Ley Orgánica de las Alcaldías, ante usted comparecemos para exponer.

Que por medio del presente ocurso aprovechamos para extenderle un cordial saludo al tiempo que con fundamento en los artículos 79 fracción III, y 361 fracción XIII del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, remitimos el presente oficio a efecto de que se enliste como comunicado en la próxima sesión ordinaria del Pleno del Congreso de la Ciudad de México a desarrollar.

Asimismo, con fundamento en el articulo 32 fracciones XXXI y XXXII, 80 y 81 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, que a la letra dice:

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
04 FEB. 2021
Recibió: Perez Juarez Adriana
Hora: 16:10 hrs.

"Artículo 32. Son atribuciones de la o el Presidente de la Mesa Directiva las siguientes:
De la I a la XXX…

XXXI. Tramitar reglamentariamente los asuntos inscritos en el orden del día y fijar los procesos que deben seguirse para el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Pleno, y

XXXII. Las demás que le atribuyan la Constitución Política, la Constitución Local, esta ley y el reglamento."

Artículo 80. La Mesa Directiva cuidará y será responsable de que todos los asuntos incorporados en el orden del día estén fundados, motivados y cumplan con las normas que regulan su formulación y presentación.

Artículo 81. Cuando un dictamen sea remitido a la Mesa Directiva, ésta tendrá tres días hábiles para hacer a la o las Comisiones las sugerencias necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior

Solicitamos a usted que los dictámenes a las iniciativas ciudadanas que fueron aprobados en la Segunda Sesión Extraordinaria el viernes 29 de enero de 2021, de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda de este H. Congreso de la Ciudad de México y que versan respecto de los cambios de uso de suelo de los siguientes predios:

1.- Ejercito Nacional 769, colonia Granada.
2.- Ejercito Nacional 843, colonia Granada.
3.- Moliere 525, Ampliación Granada.
4.- Av. Río San Joaquín 498, Ampliación Granada.

No sean enlistados en ningún orden del día hasta que sean subsanadas las siguientes observaciones omisiones al procedimiento:

Lo anterior debidamente fundamentado y motivado en los artículos 16 apartado C Numeral 6, 53 Apartado C, Numeral 3, Fracción IV de la Constitución política de la Ciudad de México, 104, Fracción IV, 207 fracciones I, II y XI de la Ley Orgánica de las Alcaldías, Articulo 94 Bis, 94 Quater, de la Ley de Desarrollo Urbano

del Distrito Federal, por lo anterior se hicieron las siguientes omisiones:

1.- No se publicito ni se consultó a la Ciudadanía respecto al cambio de usos de suelo, materia del presente comunicado.

2.- Las opiniones se emitieron a TITULO PERSONAL por el Director General de Jurídico y Gobierno y no el Titular de la Demarcación Territorial.

3.- Las opiniones no fueron consultadas ni aprobadas por el Concejo de la Alcaldía.

Por lo tanto, se vulneran los derechos constitucionales a la participación ciudadana y a la ciudad, de los vecinos que habitan en las colonias donde se encuentran los predios, que se pretende cambiarles el uso de suelo.

Es necesario que, los Titulares de la Alcaldía Miguel Hidalgo y de la Secretaría de Desarrollo Urbano y de vivienda, así como el Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, involucren a las y los vecinos para generar una verdadera participación ciudadana y se garanticen todos y cada uno de los derechos que la Constitución otorga.

Por lo antes expuesto solicitamos:

UNICO: No sean enlistados los proyectos de dictamen descritos en el cuerpo del presente escrito, y en su momento procesal oportuno, se realice la prevención para subsanar el procedimiento, a la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda de este H. Congreso de la Ciudad de México.

Concejala María Gabriela González Martínez.

Concejala Lucia Ruiz de Teresa de Alzua.

Concejal Alberto Burgoa Maldonado.